

## Legislación Nacional

var disURL = '1280613/1283337/1617517/de\_79\_1994.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 79/1994

**ASIGNACIONES FAMILIARES Régimen General y Disposiciones Especiales Régimen de Asignaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Empleadores comprendidos. Reducción de aportes. Prórroga del 19/01/1994; publ.**

28/01/1994 **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Prorrógase, desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995, la reducción del aporte a cargo de los empleadores, prevista por el art. 4 del decreto 25/1981, que se hallen comprendidos en el Régimen de Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de la Seguridad Social, respecto de los trabajadores que residan y se desempeñen en las provincias del Chubut, Santa Cruz o de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. **Art. 2.º** El aporte patronal a que hace referencia el artículo anterior será del tres por ciento (3%) del total de las remuneraciones y sueldo anual complementario; ello sin perjuicio de la contribución del empleador al Fondo Nacional de Empleo equivalente al uno y medio por ciento (1,5%) de la remuneración y sueldo anual complementario establecido por los arts. 145 y 146 de la ley 24013. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Menem - Caro Figueroa - Cavallo